



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 371 -2011-P-CSJHA-PJ

Huacho, 14 de octubre de 2011.

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA**

**VISTA:**

La Resolución Administrativa N° 241-2011-CE-PJ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la resolución administrativa del visto publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2011, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha resuelto reubicar el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Huaral, denominándose Juzgado de Paz Letrado con sede en Chancay, disponiendo que la carga procesal pendiente del órgano jurisdiccional reubicado, se remitirá al Primer y Segundo Juzgado de Paz Letrado de Huaral;

Que, para efectos de garantizar su implementación en los términos antes referidos mediante Resolución Administrativa N° 357-2011-P-CSJHA-PJ del 10 de octubre de 2011, la Presidencia de la Corte Superior dispuso entre otros la suspensión del ingreso de demandas nuevas al reubicado Tercer Juzgado de Paz Letrado de Huaral, así como la realización de un inventario de todos los expedientes en trámite y en ejecución del referido juzgado, a efectos que puedan ser redistribuidos; dispuso también la realización de un inventario del primer y Segundo Juzgado de Paz letrado de Huaral de los expedientes en trámite y ejecución provenientes que correspondan a la nueva jurisdicción del Juzgado de Paz Letrado de Chancay.

Que, en cumplimiento de tales disposiciones los señores Jueces del Primer, Segundo y del reubicado Tercer Juzgado Paz Letrado de Huaral, han remitido el inventario de expedientes solicitado mediante Oficio N° 22-2011-1JPJH-MS, Oficio N° 0033-2011-2PLH-PJ y el Oficio N° 033-2011-PJTP-3JPLH, por lo que mediante la presente resolución se procede a disponer la redistribución de aquellos expedientes que estuvieron a cargo del reubicado Tercer Juzgado de Paz Letrado de Huaral, entre el Primer y Segundo Juzgado de Paz Letrado de la misma provincia, así como la redistribución de aquellos expedientes provenientes de Chancay y Aucallama que serán atendidos por el Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Chancay, disponiéndose la puesta en funcionamiento del mismo a partir del **17 de octubre del año en curso**, considerando que se requiere tiempo para el traslado a dicho distrito tanto del mobiliario como de los expedientes redistribuidos.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 3 y 9 artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER** la puesta en funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Chancay a partir del **17 de octubre de 2011**, en el



local ubicado en la Sub Sede Chancay - Calle San Francisco N ° 120, Distrito de Chancay, Provincia de Huaral.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a la Doctora Patricia Janet Tapia Paucar como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Chancay a partir del **17 de octubre de 2011**.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la redistribución inmediata a través del Área del Centro de Distribución General de Huaral, de los expedientes provenientes de los Distritos de Chancay y Aucallama que a la fecha venían siendo atendidos por el Primer, Segundo y el reubicado Tercer Juzgado de Paz Letrado de Huaral, al **Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Chancay**, conforme a las cantidades que a continuación se consignan y a los detalles señalados en el Anexo N° 01, N° 02 y N° 03 de la presente resolución:

- Del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaral: 151 Expedientes Principales y 21 Cuadernos
- Del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Huaral: 165 Expedientes Principales y 17 Cuadernos
- Del Reubicado Tercer Juzgado de Paz Letrado de Huaral: 176 expedientes principales, 38 cuadernos y 05 acompañados.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que a partir del **17 de octubre de 2011** las demandas nuevas y escritos correspondientes a los expedientes redistribuidos conforme a lo señalado en el artículo segundo, sean presentados ante la Mesa de Partes del Juzgado Mixto de Chancay, en tanto se implemente el acceso al Sistema Integrado Judicial en el local del Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Chancay.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** la redistribución aleatoria e **inmediata** al Primer y Segundo Juzgado de Paz Letrado de Huaral a través del Centro de Distribución General de Huaral, de los 1101 expedientes (Trámite y Ejecución) del reubicado Tercer Juzgado de Paz Letrado de Huaral, conforme a lo detallado en el Anexo N° 04 de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO: DISPONER** que la Oficina de Administración proporcione el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución administrativa, lo que incluye la implementación de los cambios necesarios en el Sistema Integrado Judicial.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Poner la presente Resolución Administrativa a conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de la República, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, del Consejo nacional de la Magistratura, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Administración de esta Corte Superior, del Área de Informática, del magistrado designado, de los Juzgados de Paz Letrado de Huaral, del Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Chancay, del Centro de Distribución General de Huaral, de la Mesa de Partes del Juzgado Mixto de Chancay y de los interesados para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JAVIER ABAD HERRERA VILLAR**  
PRESIDENTE  
Corte Superior de Justicia de Huaura